

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4.10.00 siendo copia fiel y exacta Doy fe.

Antigua, 9.10.00



**ANEXO 2**  
**COPIA DEL CONTRATO DE PERMUTA ENTRE**  
**EL AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA**  
**E INVERSORA DE FUERTEVENTURA SA**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ANTIGUA**

Fuerteventura ( Las Palmas)

Nº Registro R. D. 362/88. 01350036

DELEGACION: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4-10-00 siendo copia fiel y exacta. Doy fe.



En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas) a veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Luis Angel Fernández Amcijeiras, Secretario del Ayuntamiento de Antigua,

**REUNIDOS**

De una parte D. Juan Cristóbal Evora Suárez, mayor de dad, vecino de Antigua y con D.N.I. núm. 41.907.695,

Y de la otra parte D. Angel Jove Capellán, mayor de edad, vecino de La Coruña, Calle Menéndez Pelayo nº 1 y con D.N.I. 32.307.129-H

**INTERVIENEN**

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Antigua facultado para este acto por acuerdo plenario de seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El segundo en nombre y representación de Inversora Fuerteventura S.A., domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Comandante Sánchez Pinto número 23 - bajo, constituida por tiempo indefinido a medio de escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife D. José Manuel Gómez Pérez el día 18 de mayo de 1.973, número 880 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife tomo 98, libro 37 de la Sección 3ª de Sociedades folio 83 hoja 602 1ª con CIF: A-38.011.813, adaptados sus Estatutos a la vigente legislación en escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife D. José Manuel García Leis el día 17 de agosto de 1.992, número 2.289 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, tomo 900, folio 212, hoja IT-4896, 10ª y modificado sus Estatutos, dejando sin contenido el artículo 10º y por otra escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife D. Lucas Raya Medina el día 8 de Septiembre de 1.998, que causo la inscripción 12ª al folio 217, en su calidad de Consejero Delegado Solidario por designación de Junta General Extraordinaria y Universal, y reunión el Consejo de Administración del 15 de octubre de 1.998, elevado a escritura pública otorgada el 16 de octubre de 1.998, ante el Notario de la ciudad de Las Palmas, D. Javier López Cano, número 2.201 de su protocolo, con todas las facultades plenas que le atribuye el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que causó la

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

Antigua, 24 de julio de 1999



inscripción 13ª al indicado folio 217 del tomo 900 de la Sección General del Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Los reunidos se reconocen, según intervienen, la capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente contrato de permuta y a tal efecto,

### ESTIPULAN

Primero.- Que al Ayuntamiento de Antigua le corresponde un aprovechamiento en concepto de cesión legal del 10% correspondiente al Plan Parcial que desarrolla el Sector 3 de Suelo Urbanizable de Antigua concretado en la cantidad de 16.400 metros cuadrados de edificación.

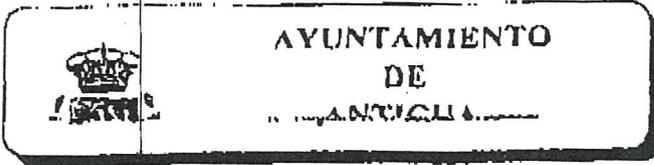
Segundo.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el quorum de la mayoría absoluta legal y al amparo de lo establecido en la vigente Ley del Suelo, acordó permutar la totalidad del aprovechamiento apropiable por la Administración señalado en la Estipulación primera, a favor del propietario único y promotor del Plan Parcial, en la cantidad de cincuenta y ocho millones de pesetas que serían satisfechas,

- a) En efectivo por la cantidad de cuarenta millones de pesetas y
- b) En especie por aportación de la siguiente finca: "Rústica, trozo de terreno erial, sito donde dicen MIRAFLORES, en el término municipal de La Antigua, Isla de Fuerteventura, de superficie noventa mil metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 168,75 metros, resto de finca matriz; Este, también resto de finca matriz; Sur, en línea de 94,03 metros, finca de La Macarena Fuerteventura S.A. y Oeste, en línea de 1.053,90 metros, finca de La Macarena Fuerteventura S.A. Valor: Dieciocho millones (18.000.000) de pesetas (108.182,18 Euros).

Tercero.- Que a los efectos de materialización el acuerdo adoptado, Inversora Fuerteventura S.A., representada por D. Angel Jove Capellán, abona al Ayuntamiento de Antigua la cantidad de pesetas estipuladas, en la siguiente forma:

- a) PAGARE de 10.000.000 de pesetas, fecha emisión, 28 de Julio de 1.999, fecha de vencimiento 28 de octubre de 1.999, Serie: FB nº 4.784.205;

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda con el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4.10.00 siendo copia fiel y exacta.  
Doy fe. 4.10.00



- b) PAGARE de 10.000.000 de pesetas, fecha emisión, 28 de julio de 1.999, fecha de vencimiento, 28 de octubre del 2.000; Serie: FB nº 4.784.206;
- c) PAGARE de 20.000.000 pesetas, fecha de emisión, 28 de julio de 1.999, Fecha de vencimiento 28 de octubre del 2.001 Serie: FB nº 4.784.207.

Y en este mismo acto, transmite al Ayuntamiento la finca descrita en la estipulación anterior, según escritura de cesión protocolizada ante el Notario de la ciudad de La Coruña D. Ramón González Gómez al número 3365 de su protocolo, el día 21 de julio de 1.999 ratificada por otra posterior otorgada el 27 de julio de 1.999, ante el Notario de la Ciudad de Vecindario (Las Palmas), Dº Aurora Ruiz Alamo al número de su protocolo 1.588, e plena propiedad y libre de cargas y/o arrendatarios comprometiéndose, en su caso a saneamiento y evicción y el Ayuntamiento acepta en este acto para su incorporación : Patrimonio Municipal.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Antigua libera y transmite por este acto, a favor de Inversora Fuerteventura S.A. la totalidad del aprovechamiento apropiable señalado en l estipulación primera.

Así lo otorgan, en la fecha tu supra de todo lo cual firman conmigo, en duplicad ejemplar y a un solo efecto y yo Secretario, doy fe.

Fdo. D. Juan C. Évora Suárez.  
Por lltmº. Ayuntamiento Antigua

Fdo. D. Angel Jove Capellán  
Por Inversora Fuerteventura S.A.

Fdo. Luis A. Fernández Ameijeiras  
Secretario Ayuntamiento de Antigua